

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL AV-1-1958



<p>ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 200 ptas. Un Semestre 300 -» Un Año..... 500 »</p>	<p>ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3</p>
--	--	--

Número 2.594

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Para cumplimiento de lo dispuesto por el Ministerio de la Gobernación, en Orden del 26 de junio de 1968, sobre adopción de medidas de lucha contra la Brucelosis Humana y a propuesta de la Jefatura Provincial de Sanidad, tengo a bien reiterar que el contenido de aquella disposición prevé, entre otras medidas, la obligatoriedad de la pasteurización de la leche, para la elaboración de quesos «frescos» y de aquellos cuyo consumo se efectúe antes de los dos meses siguientes a su fabricación. Así mismo, todas las industrias de elaboración de quesos, obligatoriamente, tendrán que estar inscritas en el registro de la Dirección General de Sanidad, correspondiendo a los servicios específicos de la Jefatura Provincial dependiente de aquella Dirección, la realización de visitas de inspección a los Centros de Producción, manipulación y comercio de quesos.

En consecuencia y en beneficio de la salud pública, queda totalmente prohibido el comercio de quesos «frescos» y de aquellos que no vayan provistos de las correspondientes etiquetas que garanticen su origen.

Avila, 5 de Octubre de 1973.—El Jefe Provincial de Sanidad, (Ilegible).

Número 2 569

Magistratura de Trabajo de Avila

EDICTO

Don Baltasar Rodríguez Santos,
Magistrado de Trabajo de la Ma-

gistratura número 2 de Valladolid con prórroga de jurisdicción en Avila,

HAGO SABER:

Que en los autos seguidos a instancia de Segundo Núñez Cabrero contra José Luis Curiel y desconociéndose el domicilio de José Luis Curiel se le cita por medio del presente edicto para que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo de Avila el día 26 de octubre a las 10 50 horas de su mañana, para que asista a la celebración del acto de conciliación y juicio en su caso en los autos seguidos sobre Salarios.

Haciendo saber que las copias de las demandas están a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura.

Y para que conste expido el presente edicto que firmo en Avila, a ocho de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, (Ilegible).—V.º B.º: El Magistrado, Baltasar Rodríguez Santos.

Número 2.300

Delegación Provincial de Trabajo

EDICTO

Por el presente Edicto se cita a la Empresa RIVILLA, S. A., cuyo último domicilio conocido fué Avila, y el actual se ignora, con objeto de que comparezca en esta Delegación Provincial de Trabajo, Paseo de San Roque número 7, en el plazo de diez días, contados a partir de la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de hacerle entrega de la Resolución recaída en los Expedien-

tes SP-193/73 y SP-242/73, advirtiéndole que en caso de incomparecencia seguirá el expediente incoado la tramitación correspondiente.

Avila, 27 de Septiembre de 1973.
—El Delegado de Trabajo, Agustín Tejedor.

Número 2.301

EDICTO

Por el presente Edicto se cita a D. JESUS LOPEZ LASTRAS, cuyo último domicilio conocido fué Avila, y el actual se ignora, con objeto de que comparezca en esta Delegación Provincial de Trabajo, Paseo de San Roque número 7, en el plazo de diez días, contados a partir de la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de hacerle entrega de la Resolución recaída en los expedientes SP-174/73, SP-228/73 y SP-281/73, advirtiéndole que en caso de incomparecencia seguirá el Expediente incoado la tramitación correspondiente.

Avila, 27 de Septiembre de 1973.
—El Delegado de Trabajo, Agustín Tejedor.

Número 2:302

EDICTO

Por el presente Edicto se cita a D. BONIFACIO ORTEGA ZURDO, cuyo último domicilio conocido fué Avila, y el actual se ignora, con objeto de que comparezca en esta Delegación Provincial de Trabajo, Paseo de San Roque número 7, en el plazo de diez días, contados a partir de la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de hacerle entrega

de la Resolución recaída en el Expediente SP-397/73, advirtiéndole que en caso de incomparecencia seguirá el expediente incoado la tramitación correspondiente.

Avila, 27 de Septiembre de 1973.
—El Delegado de Trabajo, Agustín Tejedor.

Número 2.390

EDICTO

Por el presente Edicto se cita a D. ANTONIO PEREZ AGÜERO, cuyo último domicilio conocido fué Arévalo (Ávila), y el actual se ignora, con objeto de que comparezca en esta Delegación Provincial de Trabajo, Paseo de San Roque número 7, en el plazo de diez días, contados a partir de la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de hacerle entrega de la Resolución recaída en el Expediente de recursos SP-273/73, advirtiéndole que en caso de incomparecencia seguiría el expediente incoado la tramitación correspondiente.

Avila, 28 de Septiembre de 1973.
—El Delegado de Trabajo, Agustín Tejedor.

Número 2.392

EDICTO

Por el presente Edicto se cita a D. RUFINO CHACON MANZANERO, cuyo último domicilio conocido fué Casavieja (Ávila), y el actual se ignora, con objeto de que comparezca en esta Delegación Provincial de Trabajo, Paseo de San Roque número 7, en el plazo de diez días, contados a partir de la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de hacerle entrega de la Resolución recaída en el Expediente de recursos SP-269/73, advirtiéndole que en caso de incomparecencia, seguirá el expediente incoado la tramitación correspondiente.

Avila, 28 de Septiembre de 1973.
—El Delegado de Trabajo, Agustín Tejedor.

Número 2.431

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana
DE LA
PROVINCIA DE AVILA

RESOLUCION de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la

Provincia de Avila, por la que se eleva a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos al Concurso Oposición convocado para la provisión de una plaza de Aparejador, al servicio de dicha Cámara.

De conformidad con lo prevenido en el párrafo 3.º de la base 2.ª, de las que regirán el concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Aparejador al servicio de esta Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de Avila, convocado por resolución de dicha Corporación, de fecha 14 de Julio pasado (BOLETIN OFICIAL de la provincia de 28 7 73) esta Cámara ha resuelto elevar a definitiva la relación de aspirantes admitidos al expresado concurso-oposición, publicada mediante resolución de esta Entidad, de fecha 4 de Septiembre (BOLETIN OFICIAL de la Provincia de 11-9-73).

Al propio tiempo se hace constar que no ha sido interpuesta contra la resolución aprobatoria de la lista provisional reclamación alguna, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Avila, 29 de Septiembre de 1973.
—El Presidente de la Cámara, Antonio Peralta Polo.

Número 2.496

Delegación Provincial de Industria
DE AVILA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 6.163

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Unión Eléctrica, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Provincia de Avila.

Finalidad: Mejora del suministro de energía eléctrica a las localidades de Chaherrero, Muñogrande, Castilblanco, El Parral, Vita, Herreiros de Suso, Blascomillán, Duruelo y Bercimuelle.

Características: Línea de A. T. a 15 KV., longitud 8.196 metros, conductor de Al. Ac. de 54,5 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio, apoyos de hormigón.

Presupuesto: 1.531.260 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto, de utilidad pública.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a tres de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Delegado Provincial, (ilegible).

Número 2.497

EXPEDIENTE NUM. 6.072

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Avila, autorizando el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan.

Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria, de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Avila, a petición de UNION ELECTRICA, S. A., con domicilio en Avila, calle Tomás Luis de Victoria, 19, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para establecimiento de una línea eléctrica de alta tensión a 15 KV. y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Avila, a propuesta de la Sección de Industria, ha resuelto:

AUTORIZAR a UNION ELECTRICA, S. A., la instalación de una línea de alta tensión, cuyas caracte-

ísticas principales son las siguientes:

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la localidad de Bernuy Salinero.

Emplazamiento: Berrocalejo de Aragona, Vicolozano y Bernuy Salinero.

Tensión 15 KV. longitud 2'6 kilómetros conductor aluminio-acero de 31,3 milímetros cuadrados, apoyos de hormigón.

Una estación transformadora de 30 KVA. de 15.000 \pm 5 por 100 / 230 — 133, del tipo intemperie.

Declarar en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación del proyecto de ejecución, previo el cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vds.

Avila, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Delegado Provincial, (ilegible).

Número 2.498

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 6.161

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: D. Isabelino Puras.

Emplazamiento: Término de Arévalo, próxima a la carretera general número 41, margen derecha pasado el puente Molina.

Finalidad: Frio Industrial.

Características: Línea eléctrica en A. T. a 15.000 V. de 94 metros, conductores de aluminio acero 25, aislador de 1.503 ESA.—Columna MADE Acercía 100.

Estación de transformación intemperie de 15.000 \pm 5 por 100 / 232 — 130 V. de 50 KVA.

Presupuesto: 157.326 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Delegado Provincial, (ilegible).

Número 2.582

Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Avila

Relación de Centros de Educación General Básica que han sido subvencionados por la Dirección General de Programación e Inversiones del Departamento para que impartan enseñanza gratuita durante el Curso 1973-74.

A) EN LA CAPITAL:

1. Colegio «Medalla Milagrosa», con domicilio en la Avenida del Alferez Provisional, 25. Subvencionadas 5 Unidades de Patronato y 3 Unidades Privadas.

2. Colegio «Pablo VI», domiciliado en la calle Vicenta Manzanao. Subvencionadas 17 Unidades de Patronato y 14 Unidades Privadas.

3. Colegio «Asunción de Nuestra Señora (Diocesano)», con domicilio en la calle Lesquinas y Plaza del Teniente Arévalo, 1. Subvencionadas 12 Unidades de Patronato y 13 Unidades Privadas.

4. Colegio Santa Teresa, domiciliado en la Carretera de Martiherro. Subvencionadas 17 Unidades de Patronato y 4 Unidades Privadas.

5. Colegio «Purísima Concepción (Las Nieves)», domiciliado en la calle Duque de Alba, 16. Subvencionadas 15 Unidades Privadas.

6. Colegio «Santísimo Rosario (Dominicas)», domiciliado en la Plaza de Mosén Rubí. Subvencionadas 7 Unidades Privadas.

B) EN LA PROVINCIA:

1. Colegio «Divina Pastora», de

Arenas de San Pedro. Subvencionadas 7 Unidades Privadas.

2. Colegio «Amor de Dios», de Arévalo. Subvencionadas 9 Unidades Privadas.

3. Colegio «Santísima Trinidad», de El Tiemblo. Subvencionadas 2 Unidades de Patronato y 5 Unidades Privadas.

Avila, 11 de octubre de 1973.—El Delegado Provincial, Jesús M.^a Rodríguez López.

Número 2.555

Brigada Paracaidista

JUZGADO

REQUISITORIA

Alegria Aguilar, Antonio; hijo de Napoleón y Josefa, natural de Los Llanos de Tórmes, provincia de Avila, de 24 años de edad, de oficio peón, de estatura 1'640 metros; sus señas particulares son: Pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba normal, boca normal, color sano; sus señas particulares: Orejas grandes, sin más señas particulares, procesado en causa número 169/73, por los presuntos delitos de Deserción y Fraude, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista, en su Acuartelamiento de Alcalá de Henares (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares, la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Alcalá de Henares, ocho de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Capitán Juez Instructor, José Medina González.

Número 2.495

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

AUTORIZACIONES

ANUNCIO

D. Aureliano Córdoba Crespo,

vecino de Candeleda (Avila), con domicilio en calle Miguel de Cervantes número 1, ha presentado en esta Comisaría de Aguas del Tajo instancia, en la que solicita autorización para construir un muro de piedra situado en la margen izquierda de la Garganta Santa María, en término municipal de Candeleda (Avila), con destino a defensa de la finca denominada «El Reventón», y en cumplimiento de lo prevenido en el apartado g), del artículo 15 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de Noviembre de 1958, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila y abrir la información pública correspondiente por un plazo de veinte días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la inserción de este Anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Candeleda las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas Oficinas, sitas en Toledo, calle de la Plata número 19, para cuantos deseen examinarlo.

(Ref.^a 2.^a A. 221/73).

Madrid, a 4 de Octubre de 1973.

—El Comisario Jefe de Aguas, Luis-Felipe Franco.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Alcaldía de San Vicente de Arévalo

ANUNCIO

Confeccionados los pliegos de condiciones, facultativas y económico administrativas, que han de servir de base para la celebración de la subasta de aprovechamientos maderables; con arreglo al artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, contados desde

la publicación del presente para general conocimiento y demás efectos consiguientes.

San Vicente de Arévalo, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, (Ilegible).

ANUNCIO

Al siguiente día una vez transcurridos los veinte hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo mi Presidencia o de la de quien legalmente me sustituya, con asistencia de un Concejal, del representante de ICONA y del Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, del aprovechamiento de madera que seguidamente se detalla:

La subasta tendrá lugar a las once horas y comprende el aprovechamiento de 550 pies de pino, con 440 metros cúbicos de madera con corteza, bajo el precio de tasación de doscientas veinte mil pesetas, siendo el precio índice el de doscientas setenta y cinco mil pesetas.

Los solicitantes tienen la obligación de la presentación del carnet de Empresa con responsabilidad, Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 7 68 «Boletín Oficial del Estado» de 31-7 68.

La fianza, para tomar parte en esta subasta será el 3 por 100 del precio de tasación, siendo la fianza definitiva el 6 por 100 del que resulte ser adjudicada la subasta.

Si la primera fuera declarada desierta, se celebrará la segunda sin nuevo anuncio dentro de los veinte días del que resulte ser el señalado para la celebración de la primera, bajo las mismas condiciones.

Se presentarán las proposiciones en este Ayuntamiento todos los días laborables dentro de las horas de oficina desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las diez y siete horas del día anterior del señalado para la subasta, acompañando a las proposiciones los documentos exigidos en los pliegos de condiciones, que son los

reglamentarios para esta clase de subastas.

Serán de cuenta del rematante- adjudicatario del aprovechamiento el pago de gastos del presente anuncio y demás estipulados en los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Vicente de Arévalo, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, (Ilegible). —2.561

AYUNTAMIENTO DE SAN PASCUAL

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el contrato de anticipo reintegrable sin interés, concedido por la Excelentísima Diputación Provincial con cargo al Plan de Cooperación a los Servicios Municipales, años 1972 y 1973, por un importe de cuarenta mil pesetas, con destino a obras de abastecimiento de agua en fuentes públicas, en esta localidad, se hace público que dicho contrato y el expediente respectivo se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal por un plazo de quince días hábiles, al objeto de que durante el mismo, pueda ser examinado y formular por escrito las reclamaciones procedentes.

San Pascual, a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Daniel Gallego. —2.291

Alcaldía de Navarredonda de Gredos

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de las obras de pavimentación de calles en Navarredonda y Barajas, 1.^a y 2.^a fase, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Navarredonda de Gredos, a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Santiago Hernández de la Peña.

—2.303

IMPRESA PROVINCIAL-AVILA